

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y otros organismos competentes o que en su futuro lo reemplace, informe por escrito en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las resoluciones adoptadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en materia de “reconocimiento de asentamientos ancestrales” desde el mes de agosto del 2023 a la fecha:

1. Informe el o los motivos por lo que se decidió el reconocimiento de estos asentamientos denominados como “ancestrales”;
2. Detallar la información referida a la localización y extensión en los casos que se trate de locaciones y/o tierras en cada una de las provincias donde fueron reconocidas en tal carácter.
3. Especificar los criterios utilizados para el reconocimiento otorgado;
4. Explicar y detallar de qué manera este reconocimiento no compromete el derecho de propiedad en ninguna de sus formas;
5. Indicar el modo en que esta decisión se compatibiliza con los objetivos del instituto.

Autor: Diputado Sergio Capozzi
Co-firmantes: Cristian Adrian Ritondo
Martín Yeza
Damian Eduardo Arabia
Ana Clara Romero
Hernán Lombardi
Héctor Antonio Stefani
José Nuñez
Silvana Giudice
Sabrina Ajmechet
Alejandro Finocchiaro
Patricia Vásquez
Martín Ardohain
Germana Figueroa Casas
Daiana Fernandez Molero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, nos informe sobre aquellas resoluciones adoptadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), publicadas en el Boletín Oficial desde día lunes 23 de octubre de 2023 hasta la fecha, en todo lo concerniente al reconocimiento de “asentamientos ancestrales”. Según se detalla en distintas resoluciones, el INAI, a través de un concepto difuso establece que es “necesario relevar y demarcar las tierras que ocupan las Comunidades Indígenas”. La relevancia de este pedido radica en las crecientes preocupaciones sobre la posible arbitrariedad y discrecionalidad en estas asignaciones, que podrían afectar los derechos fundamentales no solo de todos los argentinos sino también de las comunidades indígenas y la integridad de su patrimonio cultural. Por ello solicitamos que se brinde información cierta sobre su localización y su extensión.

Se ha observado con preocupación que los procesos de reconocimiento de asentamientos ancestrales podrían estar sujetos a interpretaciones arbitrarias y falta de criterios claros y consistentes. Esta situación genera incertidumbre y desconfianza en toda la comunidad y pone en riesgo la legitimidad de los procesos de reconocimiento. Las asignaciones discrecionales de terrenos, que se apartan de los procedimientos establecidos y transparentes, son una fuente de inquietud considerable debido a las prácticas que suponen llevar a decisiones injustas y favorecer intereses particulares en detrimento del bienestar del pueblo argentino.

Asimismo es público, e incluso obran denuncias penales al respecto, que la pasada gestión nacional apoyó el accionar delictivo de diversos grupos que bajo el pretexto de pertenecer a supuestas comunidades ancestrales llevaron adelante tomas ilegales de tierras.

Estas acciones se dieron bajo el amparo de la ley 26.160, que en 2006 declaró la emergencia territorial e inició un relevamiento que poco avanzó con el correr de los años y las sucesivas prórrogas de la norma, la última de ellas por un Decreto de Necesidad y Urgencia. Llama entonces la atención que en los últimos meses del pasado mandato se avanzara notablemente en materia de reconocimiento.

La asignación arbitraria y discrecional de terrenos puede tener consecuencias devastadoras. Estas acciones no solo pueden resultar en la pérdida de acceso a sus tierras ancestrales para las comunidades legítimas, sino también en la erosión de sus estructuras sociales, económicas y culturales que le pertenecen al conjunto de los argentinos. Es imperativo que el INAI realice una revisión exhaustiva de sus políticas y procesos de reconocimiento y asignación de asentamientos ancestrales. La transparencia y la adhesión a procedimientos claros y justos son fundamentales para asegurar que los derechos de las comunidades indígenas legítimas sean respetados y protegidos.

Por lo tanto, se solicita al INAI un informe detallado que abarque los criterios, métodos y casos específicos relacionados con el reconocimiento y asignación de asentamientos ancestrales indígenas.

En conclusión, este proyecto de resolución busca garantizar que los procesos llevados a cabo por el INAI en cuanto al reconocimiento y asignación de asentamientos ancestrales se realicen de manera justa, transparente y respetuosa con los derechos y tradiciones de las comunidades indígenas. Esta irracional decisión del Poder Ejecutivo, una vez más demuestra la irresponsabilidad con la que condujeron el gobierno, totalmente alejados de las necesidades reales que tienen los argentinos, priorizando en su lugar cuestiones ideologizadas .

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañamiento al presente pedido de informe.

Autor: Diputado Sergio Capozzi
Co-firmantes: Cristian Adrian Ritondo
Martín Yeza
Damian Eduardo Arabia
Ana Clara Romero
Hernán Lombardi
Héctor Antonio Stefani
José Nuñez
Silvana Giudice
Sabrina Ajmechet
Alejandro Finocchiaro
Patricia Vásquez
Martín Ardohain
Germana Figueroa Casas
Daiana Fernandez Molero